

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****8026***Judici de Faltes 959/2014***SECRETARIO/A D./D.^a MARIA NIEVES AFAN DE RIVERA JIMENEZ**

En PALMA DE MALLORCA, a vinticuatro de Abril de dos mil quince.

Por presentado el anterior escrito con fecha de 23/04/15 por la parte denunciante Carmen Romero Hernández, interponiendo recurso de apelación contra la Sentencia dictada en el presente juicio de faltas, únase a las actuaciones de su razón a los fines procedentes, estése a la espera de la posible formalización de recurso, contra la misma sentencia, por las demás partes dentro del plazo legal y transcurrido el plazo para la tal formalización, dese cuenta de su fecha de presentación y contenido para resolver sobre su admisión a trámite.

Atendido que consta la notificación a la parte denunciada Leonidas Rene Molina Hecrevarria la sentencia ahora recurrida, notifíquese la presente resolución a través de su publicación en el Boib y para que así conste y sirva de notificación a los efectos oportunos.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de recurso de reposición en tres días ante quien la suscribe.

Así lo mando y firmo; doy fe.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL